

Viernes, 3 de marzo de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Jaraicejo

ANUNCIO. Lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Encargado/a General.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2023, se resuelve aprobar la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as al proceso de provisión de una plaza de Encargado/a General, personal laboral del Ayuntamiento de Jaraicejo mediante sistema de concurso, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal de este Ayuntamiento, cuyo texto literal dice así:

Expirado el plazo de subsanación de solicitudes de admisión en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal llevado a cabo en este Ayuntamiento sin que se haya presentado reclamación alguna, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as de una plaza de Encargado/a General mediante el sistema de acceso libre y a través del procedimiento de concurso de méritos, dentro del proceso extraordinario de estabilización y consolidación de empleo temporal del Excmo. Ayuntamiento de Jaraicejo (Cáceres), incluida en la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal en el marco de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre:

Relación de aspirantes admitidos/as	DNI CIFRADO
SANTOS MONTERO, M.A.	***045**M



Viernes, 3 de marzo de 2023

Relación de aspirantes excluidos/as

NINGUNO/A

SEGUNDO. Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso a las siguientes personas:

PRESIDENTE: D. Jesús Serrano Escudero, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Almaraz.

VOCAL 1: D. Ventura Vaca Correa, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Romangordo.

VOCAL 2: D.ª M.ª de los Ángeles Rebollo González, Personal laboral fijo del Ayuntamiento de Casas de Miravete.

VOCAL 3: D. Fernando Mateos García, Personal funcionario del Ayuntamiento de Jaraicejo.

SECRETARIO: D. Alberto García Ruiz, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Jaraicejo.

Contra la designación de los/as miembros del Tribunal Calificador las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

TERCERO. La sesión del Tribunal Calificador para baremar los méritos aportados por los/as aspirantes tendrá lugar dentro del plazo máximo de un mes desde la publicación de la presente Resolución.

CUARTO. Publicar el contenido íntegro de la esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres y en la página web de este Ayuntamiento:

<https://www.jaraicejo.es/>.

Jaraicejo, 28 de febrero de 2023

José Manuel Santos Montero

TENIENTE DE ALCALDE

